

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, AIKOMEX, S.A. DE C.V, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

**PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509** de fecha 04 de Agosto de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”, declara que:**
- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 2,498 de fecha nueve de julio del 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 425015-1 denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la comercialización de todo tipo de productos, así como cualquier tipo de derivados de los mismos, en la República Mexicana y en el Extranjero.
- II.2** El **C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 2,498 de fecha nueve de julio del 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 425015-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>019N22323-001</b></p>
---	--	---

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AIK100709C35**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5171 1124, (55) 5171 9554, correos electrónicos: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Risco, Núm. Exterior 227, Núm. Int. 4 B, C.P. 01900, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

### III. De **"LAS PARTES"**:

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

### CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Programa de la Prestación del Servicio, Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,193,666.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$510,986.56 (QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,704,652.56 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP”, así

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número <b>019N22323-001</b></p>
---	---	---

como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>019N22323-001</b>
---	---	---

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el acta de fallo, este último se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.



**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” realizará un **solo servicio** dentro del plazo máximo de **50 días naturales** los cuales iniciarán a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizará en horarios especiales, considerando que para los días hábiles, los trabajos se deberán de realizar en horario nocturnos y para los fines de semana y días festivos, en horarios abiertos esto con el fin de no entorpecer la operación de los inmuebles, conforme al programa calendarizado por concepto e inmueble que entregó “**EL PROVEEDOR**” junto con su propuesta técnica, con el nombre de “programa consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” por sistema e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones basándose en el plazo señalado para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, los servicios entre semana se realizaran de las 20:00 P.M. a las 6:00 A.M. horas, para no entorpecer la operación de los inmuebles.

Así mismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se Integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, es decir del 26 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>019N22323-001</b></p>
---	--	---

establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, será son costo adicional para “EL INSTITUTO” así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

#### NOVENA. GARANTÍA

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a él **C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, R.F.C [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** y se calculara en términos de lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.


De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>019N22323-001</b></p>
---	--	---

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** correspondiente por cada día de atraso, en términos del inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.





#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.


“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>019N22323-001</b></p>
---	--	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**019N22323-001**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2023, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
AIKOMEX, S.A. DE C.V,  
R.F.C. AIK100709C35.

  
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTIVOS  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES  
CENTRALES

  
C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJJMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
019N22323-001

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000308 183-2023

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
100000 Dirección de Administración

Concepto: CF.10009 VT. 2408 RECIBIDO EL 03/08/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 04/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,312,000.00  
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000  
Parada Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	3,000.0	2,312.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,846.3	577.7	655.4	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Laura Natalia Lopez Tijera*  
Laura Natalia Lopez Tijera

Titular Div de Cit. y Seguimiento al Pcto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 5170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**019N22323-001**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNIVERSO DE INMUEBLES  
DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	1/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	<p>Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un <b>servicio</b> a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de <b>50 días naturales</b>, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de: <b>Durango No. 289, 291 y 323</b> en la Colonia Roma Norte, <b>Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, en la Colonia Juárez, <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, <b>Poniente 146 No. 825</b> Colonia Industrial Vallejo, en la <b>Calzada Vallejo No. 675</b> y en la calle <b>H. Benito Juárez No. 12 y José Urbano Fonseca No. 6</b>, en la Colonia Magdalena de las Salinas, y <b>Violeta No. 16</b>, Colonia Guerrero de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p><b>Sistemas hidroneumáticos</b> Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>	sist.	2	Para el presente servicio <b>no aplica</b> lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.  Para la prestación del presente servicio <b>no aplica</b> ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos  Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
1.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	2	J.C.U. No. 24
1.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema cisterna - tanque en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 24
1.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema cisterna - tanque en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 24
1.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal (central) del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL". PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		2/20
DOMICILIO:		

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
1.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático (secundario) del inmueble ubicado en <b>Av. Faseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist	1	J.C.U. No. 25
1.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
1.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
1.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático del inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México..	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas hidroneumáticos (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría) en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 07630, en la Ciudad de México	sist.	4	J.C.U. No. 32
1.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático del inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 34

*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
2.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.</li> <li>➢ Verificación de estado físico de la flecha.</li> <li>➢ Verificación de temperatura de cojinetes.</li> <li>➢ Lubricación de cojinetes.</li> <li>➢ Sustitución sellos mecánicos.</li> <li>➢ Sustitución de empaques.</li> <li>➢ Revisión y rectificación de impulsor.</li> <li>➢ Verificación de voltajes y amperaje.</li> <li>➢ Limpieza y verificación de elementos térmicos.</li> <li>➢ Sustitución de rodamientos.</li> <li>➢ Lubricación de partes mecánicas.</li> <li>➢ Verificación de conexiones de fuerza y control.</li> <li>➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>	pieza	3	J.C.U. No. 24
2.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 323, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México., (sistema principal) central.	pieza	3	J.C.U. No. 25





ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
2.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México., (sistema secundario)	pieza	2	J.C.U. No. 25
2.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
2.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 26
2.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	4	J.C.U. No. 31
2.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Violeta No.16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (ubicadas en bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría)	pieza	7	J.C.U. No. 32

*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
2.14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 34
3.-	Mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control</b> de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de circuitos de fuerza y control.</li> <li>➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores, Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio.</li> <li>➤ Revisión de ajuste de microswitches.</li> <li>➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad.</li> <li>➤ Revisión de transductores de presión.</li> <li>➤ Revisión de interruptores de presión.</li> <li>➤ Revisión de lámparas piloto en tableros.</li> <li>➤ Revisión de displays y/o selectores de operación.</li> <li>➤ Revisión de selector para operación de bombas.</li> <li>➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna.</li> <li>➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>	pieza	1	J.C.U. No. 24
3.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
3.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXOS  
en  
ubicaciones dependientes de  
Inmuebles  
de  
División  
Centrales

*[Handwritten signatures and marks]*



SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
3.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (sistema principal) central.	pieza	1	J.C.U. No. 25
3.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 26
3.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
3.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31

*[Handwritten signature and initials]*



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/20

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcabía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 1 bomba de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcabía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcabía Cuauhtémoc, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría)	pieza	4	J.C.U. No. 32
3.14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtemoc, Alcabía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 34
4.-	Mantenimiento preventivo a <b>tanques precargados</b> , con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones.</li> <li>➤ Drenado de tanque.</li> <li>➤ Verificación de presión de tanque en vacío.</li> <li>➤ Revisión del estado de la membrana o diafragma.</li> <li>➤ Ajuste de presión de tanque en vacío.</li> <li>➤ Llenado de tanque.</li> <li>➤ Calibración de tanque con líquido.</li> <li>➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros.</li> <li>➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia. Roma Norte, Alcabía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	3	J.C.U. No. 24

ANEXOS

*[Handwritten signature]*



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (sistema secundario)	pieza	1	J.C.U. No. 25
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en Tokio No. 80, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Toledo No. 21, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
4.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Poniente 146 No. 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en Violeta No. 16, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
4.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 31
4.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría).	pieza	5	J.C.U. No. 32

*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
5.4.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 40 m2</b> , ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 26
5.5.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 35 m2</b> , ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 26
5.6.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 20 m2</b> , ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.7.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 25 m2</b> , ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.8.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 60 m2</b> , ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.9.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 40 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.(bunker 1)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.10.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 25 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (red fría)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.11.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 35 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (bunker 2)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.12.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 46 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (bunker 3)	Serv.	1	J.C.U. No. 32

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIONES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
4.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 34
5.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo</b> , el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reparación y resanes en muros y pisos de cuarto de bombeo.</li> <li>➤ Preparación de muros, pisos y tuberías para la aplicación de pintura tipo esmalte.</li> <li>➤ Aplicación de pintura tipo esmalte marca y calidad de acuerdo a normativa IMSS en muros, pisos y tuberías.</li> <li>➤ Aplicación de pintura tipo esmalte color rojo y amarillo marca y calidad de acuerdo a normativa IMSS, para señalización y dividir las zonas de riesgo.</li> <li>➤ Revisión de alumbrado en caso necesario realizar la sustitución de luminarias tipo led en cuartos de bombeo.</li> <li>➤ Limpieza fina al término de las actividades, considerando el retiro fuera de la zona de basura y sobrantes de materiales utilizados en el mantenimiento.</li> </ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
5.1.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 55 m2</b> ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24
5.2.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 15 m2</b> , ubicado en <b>Durango No. 323</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24
5.3.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 50 m2</b> , ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (sistema secundario).	Serv.	1	J.C.U. No. 25



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.13.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 55 m2</b>, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los <b>sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos</b>, deberá de realizar un <b>servicio</b> a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de <b>50 días naturales</b>, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; <b>Durango No. 289, Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, en la Colonia Juárez y <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p><b>Sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos</b></p> <p>Mantenimiento a <b>cabezales de descarga</b> manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>	Serv.	1	J.C.U. No. 34  Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
6.1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b>, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	Serv.	1	J.C.U. No. 24
6.2.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b>, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	Serv.	1	J.C.U. No. 24

6.- ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature and initials]*





ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIÓNES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	12/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No
6.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No 25
6.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25
6.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo oriente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25
6.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 26
6.7	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Serv	1	J.C.U. No. 26
6.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (primario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 34
6.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (secundario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 34
7.-	Mantenimiento preventivo a <b>equipos de bombeo sumergibles para lodos</b> , deberá de realizar <b>un servicio</b> a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de <b>50 días naturales</b> , los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles)el servicio incluye realizar las siguientes actividades:			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten mark]*



**ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	13/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.1.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.</li> <li>➤ Verificación de estado físico de la flecha.</li> <li>➤ Verificación de temperatura de cojinetes.</li> <li>➤ Lubricación de cojinetes.</li> <li>➤ Sustitución sellos mecánicos.</li> <li>➤ Sustitución de empaques.</li> <li>➤ Revisión y rectificación de Impulsor.</li> <li>➤ Verificación de voltajes y amperaje.</li> <li>➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos.</li> <li>➤ Verificación de conexiones de fuerza y control.</li> <li>➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema</li> </ul> <p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (2") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en <b>Durango No. 289</b>, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	Pieza	1	J.C.U. No. 24
7.2.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado oriente y 2 pzas., lado central)</p>	Pieza	4	J.C.U. No. 25
7.4.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 7.5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pza., lado poniente y 2 pzas., lado central)</p> <p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 49 MM (3") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en <b>Tokio No. 80</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.</p>	Pieza	2	J.C.U. No. 26



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	14/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
7.5.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (4") con paso de esfera de 4", a 1750 rpm, ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Pieza	2	J.C.U. No. 26
7.6.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio central)	Pieza	4	J.C.U. No. 34
7.7.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio Secundario)	Pieza	2	J.C.U. No. 34
8.-	Mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> , el servicio incluye realizar las siguientes actividades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores.</li> <li>➢ Revisión de circuitos de fuerza y control.</li> <li>➢ Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio.</li> <li>➢ Revisión de ajuste de microswitches.</li> <li>➢ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad.</li> <li>➢ Revisión de transductores de presión.</li> <li>➢ Revisión de interruptores de presión.</li> <li>➢ Revisión de lámparas piloto en tableros.</li> <li>➢ Revisión de displays y/o selectores de operación.</li> <li>➢ Revisión de selector para operación de bombas.</li> <li>➢ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna</li> <li>➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
8.1.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 1 bomba sumergible de 3 hp a 230, ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Pieza	1	J.C.U. No. 24
8.2.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México (1 oriente, 1 central)	Pieza	2	J.C.U. No. 25
8.3.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp a 230, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (1 poniente, 1 central)	Pieza	2	J.C.U. No. 25
8.4.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas pluviales</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 3 hp a 230, ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Pieza	1	J.C.U. No. 26
8.5.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230 volts, ubicado <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Pieza	1	J.C.U. No. 26
8.6.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 4 bombas sumergibles de 5 hp a 230 volts, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio central)	Pieza	1	J.C.U. No. 34
9.-	<b>Rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> Servicio de <b>mantenimiento mayor, rehabilitación y adecuación</b> del sistema hidroneumático central existente en el inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , en la Colonia Juárez, C. P. 06600 en la Ciudad de México.			

Handwritten signature and initials



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	16/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No. 25
9.1.-	Desmantelamiento de <b>bombas</b> horizontales existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.2.-	Desmantelamiento de <b>tablero</b> de control existente y sus conexiones, el precio incluye: acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	Pieza	1	J.C.U. No. 25
9.3.-	Reparación de <b>bases metálicas</b> donde se ubicaran los motores e impulsores, el precio incluye: recortes, adaptación, preparación para la aplicación de pintura tipo esmalte, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con medidas aproximadas de 0.80 x 0.60 x 0.20 mts.	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.4.-	Rehabilitación de <b>cabezales</b> de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 check de 3", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 2", 4 válvulas de cierre amortiguado, reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, empaques, bridas, el precio incluye desarmado, adaptación para recibir piezas nuevas, recortes, soldaduras, materiales, herramientas, preparación para la aplicación de pintura tipo esmalte según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	J.C.U. No. 25
9.5.-	Suministro, instalación y adaptación de <b>manómetros</b> de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye: preparaciones, soldaduras, materiales, herramientas, conexiones, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.6.-	Suministro e instalación de <b>motobomba</b> centrífuga vertical multietapas de 15 hp a 230 volts para trabajar a 8 kg/cm2 de 2" 1/2" - 2 1/2", motor cerrado enfriado por ventilación (TCCV) de alto desempeño con succión bridada al final de 63 MM (2 1/2") y descarga bridada de 63 MM (2 1/2") a 3500 rpm, el precio incluye: conexiones, adaptación, instalación, materiales, mano de obra, herramientas, acarreos, maniobras, canalización y cableado, pruebas y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.7.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 220 VOLTS, el cual contiene 2 guarda motores con.	Pieza	1	J.C.U. No. 25

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.8.-	<p>protección contra corto circuito y sobrecarga, 2 variadores de velocidad, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye; la canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación</p> <p>Suministro e instalación de tanque marca <b>pedrollo aria-jet</b>, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación.</p>	Pieza	4	J.C.U. No. 25
9.9.-	<p>Suministro e instalación de <b>transductor de presión</b> para 232 PSI, 2 metros de cable, para 24 VCD, salida de 4-20 MA con conexión de 1/4" rosca macho, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, calibración, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación</p>	Pieza	1	J.C.U. No. 25
9.10.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>cuarto de bombeo</b> primario lado oriente incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de <b>50 m2</b> aproximadamente, el precio incluye; la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto, tal y como se solicita en el concepto 5 de este Anexo Técnico.</p> <p><b>Manuel Villalongin No. 117</b> Servicio de rehabilitación de cabezal de descarga de 4", consiste en sustituir por tubería de acero al carbón ced. 40 ranurada con dimensiones de 6 mts de largo del <b>cuarto de bombas</b> primario ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b>, el precio incluye; suministro e instalación de <b>4 válvulas</b> de compuerta de 1 1/2", <b>4 válvulas</b> de cierre amortiguado tipo picca de 1 1/2", debiendo de incluir las conexiones, reducciones, coples, codos 90°, codos 45° que sean necesarios, limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en tuberías, y arranque y pruebas considerando todo lo necesario para su correcta operación.</p>	Servicio	1	J.C.U. No. 25
		Pieza	1	J.C.U. No. 34

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature and initials]*



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIÓNES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<b>Suministros.</b>			
11.-	Con el fin de actualizar los equipos y sistemas existentes y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, El Licitante deberá de considerar en el servicio de mantenimiento, el suministro e instalación así como el retiro de las siguientes refacciones existentes en los inmuebles señalados lo cual deberá de realizar dentro del plazo otorgado para el mantenimiento preventivo	Pieza Pieza Pieza	2 1 1	Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21
12.-	Suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts</b> para trabajar a 8 kg/cm3 1 ½ " - 10 - 2 " , 9 secc. 440, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), para sistema de alta presión, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza	1	Durango No. 289
13.-	Suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp a 230 volts</b> para trabajar a 6 kg/cm3 1 ½ " - 7 1/2 - 1 ½ " , 9 secc. 341, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), para sistema de baja presión, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza Pieza	2 4	Violeta No. 16 Calzada Vallejo No. 675 (2 pzas., casa máquinas 1, 2 pzas., casa de máquinas 2 )
14.-	Suministro e instalación de <b>tanque precargado</b> fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza pieza pieza	4 2 1 4 2 1	Calzada Vallejo No. 675 José U Fonseca No. 6 Violeta No. 16 Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21

*[Handwritten signature and initials]*



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	19/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
15.-	Suministro e instalación de <b>válvula de pie</b> fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, marca Urrea o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación, materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza	6 2 1 3	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16 Tokio No. 80 Durango No. 289
16.-	Suministro e instalación de <b>válvula tipo check de cierre amortiguado</b> fabricada en acero al carbón de 2" de diámetro, marca pisco o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación, materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza	6 3 2 5	Paseo de la Reforma No. 476 Toledo No. 21 Tokio No. 80 Durango No. 289
17.-	Suministro e instalación de <b>relevador térmico de sobrecarga</b> de 24 a 32 A Temperatura de operación -25 - 60°C, frecuencia de 50 a 60 Hz, 240 volts, marca EATON o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza	3 2 2	Calzada Vallejo No. 675 Paseo de la Reforma No. 476 Durango No. 289
18.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHD1 protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	Pieza Pieza	1 1	Violeta No. 16 Calzada Vallejo No. 675 (Casa de maquinas 2)
19.-	Suministro e instalación de <b>manguera flexible de 2" bridada para descarga</b> fabricada con tubo de politetrafluoroetileno (PTFE) y refuerzo de acero inoxidable 303 para amortiguar descarga de sistema hidroneumático el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, instalación de manguera nueva, tornillería, juntas de neopreno, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza	2	Tokio No. 80

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ANEXO TÉCNICO

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIÓNES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	20/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Villalongin No. 117 (secundario edificio delegación polanco)	Villalongin No. 117 (central) Villalongin No. 117 (secundario edificio delegación polanco)
20.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	Pieza	1		
21.-	Suministro e instalación de <b>motobomba sumergible</b> para lodos de <b>5 hp</b> a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 MTS descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de líquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque, acarreo, hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza	2		

NOTAS:

"EL LICITANTE" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio los **planos** o croquis con los datos de la instalación así como la ubicación de los equipos propuestos, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes** del sistema.

Por el Área Técnica y Administrador de contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo

José Antonio Archundúa E.  
Elaboró

Daniel C. Palacios Ocampo  
Revisó y supervisó





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Conjunto Durango**

**Responsable: Mtro. Valentin Reyes Jimenez**

**J. C. U. 24**

Mtro. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).

[valentin.reyes@imss.gob.mx](mailto:valentin.reyes@imss.gob.mx)

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

**Administración Conjunto Reforma**

**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**

**J. C. U. 25**

Ing. Enrique Murillo Manzano

[enrique.murillo@imss.gob.mx](mailto:enrique.murillo@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Conjunto Toledo-Tokio**

**Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (encargado)**

**J. C. U. 26**

Ing. José Isidro Morales Hernández

[isidro.moralesh@imss.gob.mx](mailto:isidro.moralesh@imss.gob.mx)

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

**Administración Conjunto Colonia**

**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

**J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino

[enrique.cruzr@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruzr@imss.gob.mx)

Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

**J. C. U. 34**

Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

Manuel Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

<b>Dirección</b>	<b>Administración</b>	<b>J.C.U.</b>
Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hospital Benito Juárez No. 12 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07370, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Violeta No. 16 Colonia Guerrero, C.P. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO**

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

*P*

*F*

*—*



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

## TERMINOS Y CONDICIONES

Procedimiento para la contratación del servicio consistente en el: **"Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2023.

### 1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

### 2.- Lugar:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

#### a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### b).- Plazo de la prestación del servicio, indicando en su caso, el programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

**"EL PROVEEDOR"** realizará un **solo servicio** dentro del plazo máximo de **50 días naturales** los cuales iniciarán a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizará en horarios especiales, considerando que para los días hábiles, los trabajos se deberán de realizar en horario nocturnos y para los fines de semana y días festivos, en horarios abiertos esto con el fin de no entorpecer la operación de los inmuebles, conforme al programa calendarizado por concepto e inmueble que deberá entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del Anexo técnico con el nombre de; "programa consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" por sistema e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones basándose en el plazo señalado para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, los servicios entre semana se realizaran de las 20:00 PM a las 6:00 A.M. horas, para no entorpecer la operación de los inmuebles.

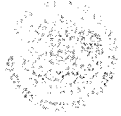
#### Condiciones de la prestación de servicio:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
GOBIERNO DE  
Francisco  
VILLA





Para la correcta prestación del servicio consistente en el **"Mantenimiento preventivo rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"**, propiedad del IMSS, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, **"EL LICITANTE"** proporcionará:

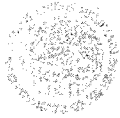
- a) La tecnología.
  - b) La mano de obra con personal técnico especializado.
  - c) Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas **hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.
  - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central, propiedad del IMSS, conforme al programa calendarizado que **"EL LICITANTE"** glosará en su propuesta técnica.
  - **"EL PROVEEDOR"** será responsable de: la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.
  - Mano de obra especializada para realizar el servicio para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.
  - **"EL PROVEEDOR"** en el caso de no concluir el servicio, será el responsable de señalar el área donde se encuentre realizando el servicio, lo anterior con la finalidad de evitar cualquier incidente a los trabajadores del Instituto.
  - La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante partida única.

#### El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como como las enunciadas abajo:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **50 días naturales** el cual iniciará a partir del día natural de la fecha de notificación del fallo, el cual incluye la realización de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 21 del Anexo Técnico





debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en la literal b) de estos Términos y Condiciones.

**c).- Mecanismo de evaluación de proposiciones:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna licencias o permisos.

**e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:**

**"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de los equipos o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

**f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios.**

Para la prestación del presente servicio no aplica visitas a las instalaciones institucionales.

**g).- Visitas a las instalaciones del licitante**

Para la prestación del presente servicio no aplica visitas a las instalaciones del licitante.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

**• Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto

ANEXOS

Página 10 de 10  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



estipulado por equipo o concepto de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

La pena convencional se calculará a partir del día natural siguiente en que concluye la fecha convenida para iniciar la prestación del servicio y hasta el día en que el proveedor lleve a cabo la prestación del servicio de forma extemporánea, considerando para tal efecto, los términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La persona servidora pública designada como administrador del contrato será responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Las penas convencionales tendrán como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato procederá a la aplicación de penas convencionales por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las POBALINES, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra del servicio realizado a que se refiere el numeral 3.- de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario del mantenimiento del equipo de que se trate, por cada día que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.
- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los servicios en los tiempos indicados en el numeral 3.- literal b) de estos Términos y Condiciones así como por la entrega deficiente del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.





- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar en el supuesto que se presente alguna falla del equipo dentro del periodo de garantía.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

**i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

**"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones la cual será divisible:**

**"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

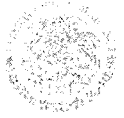
• **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

• **Pago.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





El pago se realizará en pesos mexicanos, con un solo pago conforme al servicio efectivamente prestado.

**l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:**

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja y enajenación dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del contrato, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.**

**a) Currículum empresarial:**

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

“EL LICITANTE” deberá entregar por **escrito** en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

**c) Documentación de acreditación:**

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

**d) Personal capacitado:**

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo **4 técnicos** especializados, (1 ingeniero en la rama, 3 técnicos), glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal profesional técnico, con una experiencia **mínima de 1 año**, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Título, Cédula Profesional o constancias de capacitación de la empresa.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

**e) Programa calendarizado de prestación del servicio**

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de "programa consistente en el: mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", basándose en el plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.

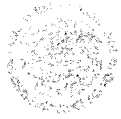
**f) Equipo y herramienta**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones

**g) Refacciones**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo".

**h) Números telefónicos.**

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio

**i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio.**

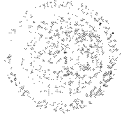
"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos: 9.- al 21.- incluyendo los subnumerales del Anexo Técnico en los cuales se describa las refacciones a suministrar.- del Anexo Técnico los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante**, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

**j) Escrito garantía de equipos.**

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas y/o equipos rehabilitados** señalados en los conceptos 9.- al 21 así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados; concepto 9 y 10 del Anexo Técnico** que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará sin costo para "EL INSTITUTO" **1 (un) servicio** de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**Planos y memoria técnica**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" propiedad del IMSS, los **planos** de la instalación del



sistema propuesto, correspondientes a los conceptos, 9.- y 10.- del Anexo Técnico de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes** del sistema, así como reporte del servicio en el que se señalen los datos de los sistemas y las actividades realizadas, incluyendo un reporte fotográfico del antes y después, en el cual se evidencie la prestación del servicio a cada equipo.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

#### **5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

##### **a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

##### **b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.

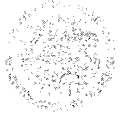
##### **c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

#### **6.- Rescisión administrativa del contrato**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### 7.- Administración del contrato:


De conformidad con los numerales 5.3.9. y 5.3.15. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica y Administrador del Contrato



Luis Enrique Toalá Pozo

Titular de la División de Inmuebles Centrales.



Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo  
División de Inmuebles Centrales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**

**019N22323-001**

**ANEXO 3. (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,  
PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO ”**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

001

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN  
Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS  
HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS  
RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL”**

# **PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

002

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**

Para la Contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"

✓

✓



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

003

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	1/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	<p><b>Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; Durango No. 289, 291 y 323 en la Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, Manuel Villalongín No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Puente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, en la Calzada Vallejo No. 675 y en la calle H. Benito Juárez No. 12 y José Urbano Fonseca No. 6, en la Colonia Magdalena de las Salinas, y Violeta No. 16, Colonia Guerrero de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</b></p> <p><b>Sistemas hidroneumáticos</b> Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>	sist.	2	Para el presente servicio <b>no aplica</b> lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.  Para la prestación del presente servicio <b>no aplica</b> ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos  Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
1.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 24
1.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema sistema - tanque en el inmueble ubicado en Durango No. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 24
1.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema sistema - tanque en el inmueble ubicado en Durango No. 323, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 24
1.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal (central) del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



NIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
PROPUESTA TECNICA

004

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaidía Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	2/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
1.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático (secundario) del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist	1	J.C.U. No. 25
1.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> colonia Juárez, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
1.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> colonia Juárez, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
1.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaidía Azcapotzalco, C.P. 02300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaidía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático del inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaidía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México..	sist.	1	J.C.U. No. 31
1.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas hidroneumáticos (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría) en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaidía Cuauhtémoc, C.P. 07630, en la Ciudad de México	sist.	4	J.C.U. No. 32
1.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático del inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaidía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 34



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

005

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.  
 PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
 DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.  
 HOJA 3/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Varías ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
2.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.</li> <li>➢ Verificación de estado físico de la flecha.</li> <li>➢ Verificación de temperatura de cojinetes.</li> <li>➢ Lubricación de cojinetes.</li> <li>➢ Sustitución sellos mecánicos.</li> <li>➢ Sustitución de empaques.</li> <li>➢ Revisión y rectificación de Impulsor.</li> <li>➢ Verificación de voltajes y amperaje.</li> <li>➢ Limpieza y verificación de elementos térmicos.</li> <li>➢ Sustitución de rodamientos.</li> <li>➢ Lubricación de partes mecánicas.</li> <li>➢ Verificación de conexiones de fuerza y control.</li> <li>➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>	pieza	3	J.C.U. No. 24
2.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 323, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	2	J.C.U. No. 24
2.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México., (sistema principal) central.	pieza	3	J.C.U. No. 25

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA TECNICA**

000

SERVICIO CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	4/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
2.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México., (sistema secundario)	pieza	2	J.C.U. No. 25
2.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
2.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 26
2.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	4	J.C.U. No. 31
2.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Violeta No.16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (ubicadas en bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría)	pieza	7	J.C.U. No. 32



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDROMEQUÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
 DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.

HOJA

5/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.	ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
2.14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongín No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 34	
3.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control</b> de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de circuitos de fuerza y control.</li> <li>➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores, Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio.</li> <li>➤ Revisión de ajuste de microswitches.</li> <li>➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad.</li> <li>➤ Revisión de transductores de presión.</li> <li>➤ Revisión de interruptores de presión.</li> <li>➤ Revisión de lámparas piloto en tableros.</li> <li>➤ Revisión de displays y/o selectores de operación.</li> <li>➤ Revisión de selector para operación de bombas.</li> <li>➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna.</li> <li>➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>	pieza	1	J.C.U. No. 24	
3.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24	
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24	
3.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24	

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

008

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL". PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	6/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
3.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (sistema principal) central.	pieza	1	J.C.U. No. 25
3.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 26
3.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
3.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31

Handwritten mark

Handwritten mark



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.

HOJA

7/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.11.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.12.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 1 bomba de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
3.13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría)	pieza	4	J.C.U. No. 32
3.14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 34
4.-	Mantenimiento preventivo a <b>tanques precargados</b> , con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones.</li><li>➤ Drenado de tanque.</li><li>➤ Verificación de presión de tanque en vacío.</li><li>➤ Revisión del estado de la membrana o diafragma.</li><li>➤ Ajuste de presión de tanque en vacío.</li><li>➤ Llenado de tanque.</li><li>➤ Calibración de tanque con líquido.</li><li>➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros.</li><li>➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li></ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lbs. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	3	J.C.U. No. 24

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

010

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	8/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (sistema secundario)	pieza	1	J.C.U. No. 25
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en <b>Toklo No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
4.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Vx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
4.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 31
4.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría).	pieza	5	J.C.U. No. 32

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

011

SERVICIO CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

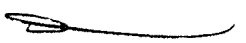
UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.

HOJA

9/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 34
5.-	Mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reparación y resanes en muros y pisos de cuarto de bombeo.</li> <li>➤ Preparación de muros, pisos y tuberías para la aplicación de pintura tipo esmalte.</li> <li>➤ Aplicación de pintura tipo esmalte marca y calidad de acuerdo a normativa IMSS en muros, pisos y tuberías.</li> <li>➤ Aplicación de pintura tipo esmalte color rojo y amarillo marca y calidad de acuerdo a normativa IMSS, para señalización y dividir las zonas de riesgo.</li> <li>➤ Revisión de alumbrado en caso necesario realizar la sustitución de luminarias tipo led en cuartos de bombeo.</li> <li>➤ Limpieza fina al término de las actividades, considerando el retiro fuera de la zona de basura y sobrantes de materiales utilizados en el mantenimiento.</li> </ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
5.1.-	Mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 55 m2 ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24
5.2.-	Mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 15 m2, ubicado en Durango No. 323, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24
5.3.-	Mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo 50 m2, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (sistema secundario).	Serv.	1	J.C.U. No. 25

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

012

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL", PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldía Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	10/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.4.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 40 m2</b> , ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 26
5.5.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 35 m2</b> , ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 26
5.6.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 20 m2</b> , ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , colonia Industrial Vallejo, Alcaaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.7.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 25 m2</b> , ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , colonia Guerrero, Alcaaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.8.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 60 m2</b> , ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 31
5.9.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 40 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.(bunker 1)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.10.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 25 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (red fría)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.11.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 35 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (bunker 2)	Serv.	1	J.C.U. No. 32
5.12.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 46 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México (bunker 3)	Serv.	1	J.C.U. No. 32



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

013

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	11/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.13.-	<p>Mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 55 m2</b>, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los <b>sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos</b>, deberá de realizar un <b>servicio</b> a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de <b>50 días naturales</b>, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; <b>Durango No. 289, Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, en la Colonia Juárez y <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p><b>Sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos</b></p> <p>Mantenimiento a <b>cabezales de descarga</b> manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>	Serv.	1	J.C.U. No. 34  Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 24

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**AIKOMEX S.A DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

014

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	12/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.	Observaciones
6.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25	
6.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25	
6.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo oriente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25	
6.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 26	
6.7	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Serv	1	J.C.U. No. 26	
6.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (primario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 34	
6.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (secundario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México	Serv.	1	J.C.U. No. 34	
7.-	Mantenimiento preventivo a <b>equipos de bombeo sumergibles para todos</b> , deberá de realizar <b>un servicio</b> a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de <b>50 días naturales</b> , los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles)el servicio incluye realizar las siguientes actividades:				Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TÉCNICA**

015

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.

HOJA

13/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.1.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.</li> <li>➢ Verificación de estado físico de la flecha.</li> <li>➢ Verificación de temperatura de cojinetes.</li> <li>➢ Lubricación de cojinetes.</li> <li>➢ Sustitución sellos mecánicos.</li> <li>➢ Sustitución de empaques.</li> <li>➢ Revisión y rectificación de impulsor.</li> <li>➢ Verificación de voltajes y amperaje.</li> <li>➢ Limpieza y verificación de elementos térmicos.</li> <li>➢ Verificación de conexiones de fuerza y control.</li> <li>➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema</li> </ul> <p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (2") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en <b>Durango No. 289</b>, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	Pieza	1	J.C.U. No. 24
7.2.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado oriente y 2 pzas., lado central)</p>	Pieza	4	J.C.U. No. 25
7.3.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 7.5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pza., lado poniente y 2 pzas., lado central)</p>	Pieza	4	J.C.U. No. 25
7.4.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 49 MM (3") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en <b>Tokio No. 80</b>, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.</p>	Pieza	2	J.C.U. No. 26

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



# AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

016

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	14/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.5.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (4") con paso de esfera de 4", a 1750 rpm, ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Pieza	2	J.C.U. No. 26
7.6.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio central)	Pieza	4	J.C.U. No. 34
7.7.-	Servicio de mantenimiento a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio Secundario)	Pieza	2	J.C.U. No. 34
8.-	Mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> , el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores.</li> <li>➢ Revisión de circuitos de fuerza y control.</li> <li>➢ Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio.</li> <li>➢ Revisión de ajuste de microswitches.</li> <li>➢ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad.</li> <li>➢ Revisión de transductores de presión.</li> <li>➢ Revisión de interruptores de presión.</li> <li>➢ Revisión de lámparas piloto en tableros.</li> <li>➢ Revisión de displays y/o selectores de operación.</li> <li>➢ Revisión de selector para operación de bombas.</li> <li>➢ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en sistema</li> <li>➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.</li> </ul>			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

017

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	15/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
8.1.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 1 bomba sumergible de 3 hp a 230, ubicado en <b>Durango No. 289</b> , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	Pieza	1	J.C.U. No. 24
8.2.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México (1 oriente, 1 central)	Pieza	2	J.C.U. No. 25
8.3.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp a 230, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (1 poniente, 1 central)	Pieza	2	J.C.U. No. 25
8.4.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas pluviales</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 3 hp a 230, ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Pieza	1	J.C.U. No. 26
8.5.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230 volts, ubicado <b>Toledo No. 21</b> , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	Pieza	1	J.C.U. No. 26
8.6.-	Servicio de mantenimiento a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> para controlar 4 bombas sumergibles de 5 hp a 230 volts, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México. (Sistema edificio central)	Pieza	1	J.C.U. No. 34
9.-	<b>Rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> Servicio de <b>mantenimiento mayor, rehabilitación y adecuación</b> del sistema hidroneumático central existente en el inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , en la Colonia Juárez, C. P. 06600 en la Ciudad de México.			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

018

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL"; PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	16/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No. 25
9.1.-	Desmantelamiento de <b>bombas</b> horizontales existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.2.-	Desmantelamiento de <b>tablero</b> de control existente y sus conexiones, el precio incluye: acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	Pieza	1	J.C.U. No. 25
9.3.-	Reparación de <b>bases metálicas</b> donde se ubicaran los motores e impulsores, el precio incluye: recortes, adaptación, preparación para la aplicación de pintura tipo esmalte, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con medidas aproximadas de 0.80 x 0.60 x 0.20 mts.	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.4.-	Rehabilitación de <b>cabezales</b> de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 check de 3", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 2", 4 válvulas de cierre amortiguado, reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, empaques, bridas, el precio incluye desarmado, reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, nuevas, recortes, soldaduras, materiales, herramientas, preparación para la aplicación de pintura tipo esmalte según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	J.C.U. No. 25
9.5.-	Suministro, instalación y adaptación de <b>manómetros</b> de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye: preparaciones, soldaduras, materiales, herramientas, conexiones, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.6.-	Suministro e instalación de <b>motobomba</b> centrífuga vertical multietapas de 15 hp a 230 volts para trabajar a 8 kg/cm2 de 2" 1/2" - 2 1/2", motor cerrado enfriado por ventilación (TCCV) de alto desempeño con succión bridada al final de 63 MM (2 1/2") y descarga bridada de 63 MM (2 1/2") a 3500 rpm, el precio incluye: conexiones, adaptación, instalación, materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, canalización y cableado, pruebas y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza	2	J.C.U. No. 25
9.7.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 220 VOLTS, el cual contiene 2 guarda motores con,	Pieza	1	J.C.U. No. 25

Handwritten mark or signature.



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

019

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldia Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	17/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.8.-	<p>protección contra corto circuito y sobrecarga, 2 variadores de velocidad, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye; la canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación</p> <p>Suministro e instalación de <b>tanque marca pedrollo aria-jet</b>, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación.</p>	Pieza	4	J.C.U. No. 25
9.9.-	<p>Suministro e instalación de <b>transductor de presión</b> para 232 PSI, 2 metros de cable, para 24 VCD, salida de 4-20 MA con conexión de 1/4" rosca macho, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación</p>	Pieza	1	J.C.U. No. 25
10.-	<p>Servicio de mantenimiento a <b>cuarto de bombeo</b> primario lado oriente incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de <b>50 m2</b> aproximadamente, el precio incluye; la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto, tal y como se solicita en el concepto 5 de esté Anexo Técnico.</p> <p><b>Manuel Villalongin No. 117</b>          Servicio de rehabilitación de cabezal de descarga de 4", consiste en sustituir por tubería de acero al carbón ced. 40 ranurada con dimensiones de 6 mts de largo del <b>cuarto de bombas</b> primario ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b>, el precio incluye; suministro e instalación de <b>4 válvulas</b> de compuerta de 1 1/2", <b>4 válvulas</b> de cierre amortiguado tipo picca de 1 1/2", debiendo de incluir las conexiones, reducciones, coples, codos 90°, codos 45° que sean necesarios, limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en tuberías, y arranque y pruebas considerando todo lo necesario para su correcta operación.</p>	Servicio	1	J.C.U. No. 25
10.-		Pieza	1	J.C.U. No. 34

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA.**

020

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL". PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldia Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	18/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<b>Suministros.</b>			
11.-	Con el fin de actualizar los equipos y sistemas existentes y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, El Licitante deberá de considerar en el servicio de mantenimiento, el suministro e instalación así como el retiro de las siguientes refacciones existentes en los inmuebles señalados lo cual deberá de realizar dentro del plazo otorgado para el mantenimiento preventivo	Pieza Pieza Pieza	2 1 1	Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21
12.-	Suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts</b> para trabajar a 8 kg/cm <sup>3</sup> 1 ½" - 10 - 2", 9 secc. 440, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), para sistema de alta presión, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza	1	Durango No. 289
13.-	Suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp a 230 volts</b> para trabajar a 6 kg/cm <sup>3</sup> 1 ½" - 7 1/2 - 1 ½", 9 secc. 341, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), para sistema de baja presión, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	Pieza Pieza	2 4	Violeta No. 16 Calzada Vallejo No. 675 (2 pzas., casa máquinas 1, 2 pzas., casa de máquinas 2)
14.-	Suministro e instalación de <b>tanque precargado</b> fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm <sup>3</sup> , capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye; la canalización, tubería, conexiones y adaptaciones, materiales, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza pieza	4 2 1 4 2 1	Calzada Vallejo No. 675 José U Fonseca No. 6 Violeta No. 16 Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21

0





**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-50-GYR-050GYR019-AI-223-2023  
**PROPUESTA TÉCNICA**

021

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaidía Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	19/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
15.-	Suministro e instalación de <b>válvula de pie</b> fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, marca Urrea o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación, materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreos hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza	6 2 1 3	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16 Tokio No. 80 Durango No. 289
16.-	Suministro e instalación de <b>válvula tipo check de cierre amortiguado</b> fabricada en acero al carbón de 2" de diámetro, marca picca o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación, materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza pieza	6 3 2 5	Paseo de la Reforma No. 476 Toledo No. 21 Tokio No. 80 Durango No. 289
17.-	Suministro e instalación de <b>relevador térmico de sobrecarga</b> de 24 a 32 A Temperatura de operación -25 - 60°C, frecuencia de 50 a 60 Hz, 240 volts, marca EATON o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza	3 2 2	Calzada Vallejo No. 675 Paseo de la Reforma No. 476 Durango No. 289
18.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en sistema, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	Pieza Pieza	1 1	Violeta No. 16 Calzada Vallejo No. 675 (Casa de maquinas 2)
19.-	Suministro e instalación de <b>manguera flexible de 2" bridada para descarga</b> fabricada con tubo de politetrafluoretileno (PTFE) y refuerzo de acero inoxidable 303 para amortiguar descarga de sistema hidroneumático el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, instalación de manguera nueva, tomillería, juntas de neopreno, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza	2	Tokio No. 80

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
**PROPUESTA TECNICA**

022

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL". PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaidia Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	20/20

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20.-	Suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	Pieza	1	Villalongin No. 117 secundario edificio delegación polanco)
21.-	Suministro e instalación de <b>motobomba sumergible</b> para todos de <b>5 hp</b> a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 MTS descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de líquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; retiro y desinstalación, canalización, conexiones, adaptación, instalación, materiales, herramientas, cableado necesario, mano de obra, automatización y arranque, acarreo, hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pieza	2	Villalongin No. 117 (central) Villalongin No. 117 (secundario edificio delegación polanco)

**NOTAS:**

"EL LICITANTE" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio los **planos** o croquis con los datos de la instalación así como la ubicación de los equipos propuestos, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes** del sistema.

Ciudad de México a 7 de Septiembre de 2023

Rafael Yun Ypsithioka Castro

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

104

**"PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

				Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023																										
		"SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S."																												
				MES DE SEPTIEMBRE 2023															MES DE OCTUBRE 2023											
Nº	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Durango No. 289, colonia Roma Norte, ..	SIST	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.2	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema sistema - tanque de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Durango No. 291, colonia Roma Norte,	SIST	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.3	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema sistema - tanque de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Durango No. 323, colonia Roma Norte,	SIST	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.4	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal (central) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Av Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez.	SIST	1																										
1.5	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático (secundario) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez,	SIST	1																										
1.6	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Tokio No. 80 colonia Juárez,	SIST	1							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.7	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21 colonia Juárez,	SIST	1							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.8	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Poniente 148 No. 825, colonia industrial Vallejo,	SIST	1								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.9	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Violeta No. 16, colonia Guerrero,	SIST	1								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.10	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Hospital Benito Juárez No. 12, colonia Magdalena de las Salinas,	SIST	1								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.11	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas,	SIST	1								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.12	Servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas hidroneumáticos (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, ..	SIST	4								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
1.13	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas,	SIST	1								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023.  
Ing. Rafael Van Yashicola Castro

Risco 227 Int. A B Col. Jardines del Pedregal  
Álvaro Obregón C.P. 01900  
Tel. 55 5171 9554



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

100

**"PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

						Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023																							
"SERVICIO CONSISTENTE EN EL: 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.' PROPIEDAD DEL I.M.S.S."																													
						MES DE SEPTIEMBRE 2023														MES DE OCTUBRE 2023									
Nº	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Durango No. 289, colonia Roma Norte,	PIEZA	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.2	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Durango No. 289, colonia Roma Norte,	PIEZA	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.3	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Durango No. 281, colonia Roma Norte,	PIEZA	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.4	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Durango No. 323, colonia Roma Norte,	PIEZA	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.5	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez,	PIEZA	3																									
2.6	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez,	PIEZA	2																									
2.7	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Tokio No. 60 colonia Juárez,	PIEZA	2								*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
2.8	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21 colonia Juárez,	PIEZA	3							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
2.9	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Poniente 146 No. 825, colonia Industrial Vallejo,	PIEZA	2							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
2.10	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Hospital Benito Juárez No. 12, colonia Magdalena de las Salinas	PIEZA	2							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
2.11	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas,	PIEZA	4							*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023.

Ing. Rafael Yun Yoshoka Castro

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**NIKOMEX S. de C.V.**

108

**"PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

						Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023																							
						"SERVICIO CONSISTENTE EN EL: 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL,' PROPIEDAD DEL I.M.S.S."																							
						MES DE SEPTIEMBRE 2023														MES DE OCTUBRE 2023									
Nº	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2.12	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Vicleta No.18, colonia Guerrero.	PIEZA	2										*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.13	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Calleada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas,	PIEZA	7										*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
2.14	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc.	PIEZA	3																		*	*	*	*	*	*	*	
3.1	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Durango No. 289, colonia Roma Norte,	PIEZA	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.2	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Durango No. 289, colonia Roma Norte,	PIEZA	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.3	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Durango No. 291, colonia Roma Norte,	PIEZA	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.4	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Durango No. 323, colonia Roma Norte,	PIEZA	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.5	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, (sistema principal) central	PIEZA	1																									
3.6	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Tokio No. 80, colonia Juárez,	PIEZA	1										*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
3.7	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	Toledo No. 21, colonia Juárez,	PIEZA	1										*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023.

Ing. Rafael Yán Yoshioka Castro

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



































001

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN  
Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS  
HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS  
RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL”

# PROPUESTA ECONÓMICA

NIKONEX S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

**002**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**

Para la Contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"

4



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-90-GYR-950GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

003

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía
	Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.
	1/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	<b>Sistemas hidroneumáticos</b> Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos, instalados en los inmuebles de nivel central.				
1.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	2	\$ 17,297.00	\$ 34,594.00
1.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema cisterna - tanque en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 17,297.00	\$ 17,297.00
1.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema cisterna - tanque en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 323</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 17,297.00	\$ 17,297.00
1.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal (central) en el inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 21,581.00	\$ 21,581.00
1.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático (secundario) del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 21,735.00	\$ 21,735.00
1.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático del inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 15,312.00	\$ 15,312.00
1.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 20,312.00	\$ 20,312.00
1.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 14,412.00	\$ 14,412.00

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

9





NIKOMEX S. N DE C. V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-30-GYR-050GYR019-N-23-2023

004

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.
	2/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 14,412.00	\$ 14,412.00
1.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 15,891.00	\$ 15,891.00
1.11.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 15,891.00	\$ 15,891.00
1.12.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas hidroneumáticos (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría) en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	4	\$ 15,891.00	\$ 63,564.00
1.13.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 15,891.00	\$ 15,891.00
2.-	Mantenimiento preventivo a equipos de <b>bombeo</b> tipo horizontal, instalados en los inmuebles de nivel central.				
2.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 14,778.00	\$ 44,334.00
2.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 14,371.00	\$ 28,742.00
2.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 14,371.00	\$ 28,742.00

9



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

005

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL". PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C. P. 01900 Ciudad de México.	3/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 323, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 14,151.00	\$ 28,302.00
2.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (sistema principal) central de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 14,371.00	\$ 43,113.00
2.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (sistema secundario) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 14,371.00	\$ 28,742.00
2.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 16,371.00	\$ 32,742.00
2.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 16,371.00	\$ 49,113.00
2.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 15,981.00	\$ 31,962.00
2.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 16,981.00	\$ 33,962.00

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuanto Mejores Tres Personas Nacionales Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

006

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldia Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	4/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.11.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>José Urbano Fonseca</b> 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 16,981.00	\$ 67,924.00
2.12.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 13,981.00	\$ 27,962.00
2.13.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (ubicadas en bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	7	\$ 14,981.00	\$ 104,867.00
2.14.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10' hp a 230 volts en el inmueble ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 15,981.00	\$ 47,943.00
3.-	Mantenimiento preventivo a <b>tableros</b> de fuerza y control de los equipos de bombeo instalados en los inmuebles de nivel central.				
3.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,517.00	\$ 12,517.00
3.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,525.00	\$ 12,525.00
3.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Durango No. 291</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,525.00	\$ 11,525.00

9



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REAFIACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I. M. S. S.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldia Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.

5/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 323, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00
3.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (sistema principal) central, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,541.00	\$ 12,541.00
3.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,468.00	\$ 12,468.00
3.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,525.00	\$ 11,525.00
3.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
3.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Violeta No. 16, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
3.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

007



**NIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-30-GYR-050GYR019-N-223-2023

008

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	6/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.11.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca</b> 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,517.00	\$ 11,517.00
3.12.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 1 bomba de 7.5 HP a 230 Volts, ubicado <b>José Urbano Fonseca</b> 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 11,517.00	\$ 11,517.00
3.13.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 11,200.00	\$ 44,800.00
3.14.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 12,468.00	\$ 12,468.00
4.-	Mantenimiento preventivo a <b>tanques</b> precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable en equipos de bombeo, de nivel central.				
4.1-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 7,104.00	\$ 21,312.00
4.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , (sistema secundario) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 10,241.00	\$ 10,241.00
4.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 7,632.00	\$ 7,632.00

9

~



**AIKOMEX S.N DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-40-GYR-050GYR019-N-223-2023

009

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Alvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	7/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 7,104.00	\$ 7,104.00
4.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Poniente 146 No. 825</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 6,104.00	\$ 12,208.00
4.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amitrol, modelo Wx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en <b>Violeta No. 16</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 6,575.00	\$ 13,150.00
4.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Hospital Benito Juárez No. 12</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 6,104.00	\$ 6,104.00
4.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en <b>José Urbano Fonseca 6</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 6,998.00	\$ 20,994.00
4.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (bunker 1, bunker 2, bunker 3 y red fría), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 6,104.00	\$ 30,520.00
4.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 6,998.00	\$ 20,994.00

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



AIKOMEX S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-30-GYR-050GYR019-N-223-2023

010

PROPIUESTA ECONOMICA

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CONIFERACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	8/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.-	Mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo, instalados en los inmuebles de nivel central.	Serv.	1	\$ 15,126.00	\$ 15,126.00
5.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 55 m2 ubicado en Durango No. 289, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 14,161.00	\$ 14,161.00
5.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 15 m2, ubicado en Durango No. 323, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 15,850.00	\$ 15,850.00
5.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo 50 m2, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (sistema secundario) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 15,265.00	\$ 15,265.00
5.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 40 m2, ubicado en Tokio No. 80, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 14,241.00	\$ 14,241.00
5.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 35 m2, ubicado en Toledo No. 21, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 15,396.00	\$ 15,396.00
5.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo 20 m2, ubicado en Puente 145 No. 225, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 16,396.00	\$ 16,396.00
5.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuartos de bombeo 25 m2, ubicado en Violeta No. 16, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 16,850.00	\$ 16,850.00
5.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a cuarto de bombeo 60 m2, ubicado en José Urbano Fonseca 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 16,850.00	\$ 16,850.00

4





**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**PROPUESTA ECONOMICA**

011

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDROMECÁNICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcabalá Alvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	9/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.9.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 40 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (bunker 1) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 16,582.00	\$ 16,582.00
5.10.-	Mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 25 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (red fría) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 15,396.00	\$ 15,396.00
5.11.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 35 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (bunker 2) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 14,811.00	\$ 14,811.00
5.12.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>cuartos de bombeo 46 m2</b> , ubicado en <b>Calzada Vallejo No. 675</b> , (bunker 3) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 15,241.00	\$ 15,241.00
5.13.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>cuarto de bombeo 55 m2</b> , ubicado en <b>Manuel Villalongín No. 117</b> de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 17,582.00	\$ 17,582.00
6.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los <b>Sistemas de bombeo de aguas residuales</b> de los cárcamos de residuos toxicológicos				
6.1.-	Mantenimiento a <b>cabezales de descarga</b> manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales, en varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Serv.	1	\$ 10,315.00	\$ 10,315.00
6.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REAFECIONES DE LOS SISTEMAS HIDROELÉCTRICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL J. M. S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	10/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 13,729.00	\$ 13,729.00
6.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 12,388.00	\$ 12,388.00
6.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo oriente del inmueble ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 12,388.00	\$ 12,388.00
6.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 11,859.00	\$ 11,859.00
6.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo del inmueble ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 11,859.00	\$ 11,859.00
6.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (primario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 12,729.00	\$ 12,729.00
6.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo del cárcamo (secundario) del inmueble, ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 10,388.00	\$ 10,388.00
7.-	Mantenimiento preventivo a <b>equipos de bombeo sumergibles para todos</b> , existente en inmuebles de nivel central.				
7.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para todos de 3 hp a 230 volts, <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pieza	1	\$ 8,779.00	\$ 8,779.00



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-IN-223-2023

013

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CONIFERACIONES DE LOS SISTEMAS HIDROEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaidia Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	11/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
7.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts, ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , (2 pzas., lado oriente y 2 pzas., lado central) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pieza	4	\$ 10,486.00	\$ 41,944.00
7.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 7.5 hp a 230 volts; ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , (2 pza., lado poniente y 2 pzas., lado central) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pieza	4	\$ 11,916.00	\$ 47,664.00
7.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts, ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 9,486.00	\$ 18,972.00
7.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts, ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 9,486.00	\$ 18,972.00
7.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 5 hp a 230 volts, ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , (Sistema edificio central), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 9,486.00	\$ 37,944.00
7.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>motobomba sumergible</b> para lodos de 3 hp a 230 volts, ubicado en <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , (Sistema edificio Secundario), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 8,779.00	\$ 17,558.00
8.-	Mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> , en inmuebles de nivel central.				
8.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> ubicado <b>Durango No. 289</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 7,510.00	\$ 7,510.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

014

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaaldia Alvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	12/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
8.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , (1 oriente, 1 central) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 8,161.00	\$ 16,322.00
8.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> ubicado en <b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> , (1 poniente, 1 central) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 7,510.00	\$ 15,020.00
8.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> , ubicado en <b>Tokio No. 80</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 8,836.00	\$ 8,836.00
8.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> , ubicado en <b>Toledo No. 21</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 7,510.00	\$ 7,510.00
8.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a <b>tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras</b> ubicado <b>Manuel Villalongin No. 117</b> , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 8,161.00	\$ 8,161.00
9.-	<b>Av. Paseo de la Reforma No. 476</b> Servicio de <b>mantenimiento mayor, rehabilitación y adecuación</b> del sistema hidroneumático existente en inmuebles de nivel central.				
9.1.-	Importe del <b>desmantelamiento de bombas</b> horizontales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 3,371.00	\$ 6,742.00
9.2.-	Importe del <b>desmantelamiento de tablero</b> de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 3,540.00	\$ 3,540.00



**AIKOMEX S.A. DE C.V.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-40-GYR-050GYR019-N-223-2023

015

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIÓNES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.  PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900 Ciudad de México.	HOJA  13/16
--	--	-------------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
9.3.-	Importe de la reparación de <b>bases metálicas</b> donde se ubicaran los motores e impulsores, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 3,149.00	\$ 6,298.00
9.4.-	Importe de la rehabilitación de <b>cabezales</b> de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 15,655.00	\$ 15,655.00
9.5.-	Importe del suministro, instalación y adaptación de <b>manómetros</b> de glicerina 0 a 150 psi de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 2,166.00	\$ 4,332.00
9.6.-	Importe del suministro e instalación de <b>motobomba</b> centrífuga vertical multietapas de 15 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 63,632.00	\$ 127,264.00
9.7.-	Importe del suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 220 VOLTS, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 114,107.00	\$ 114,107.00
9.8.-	Importe del suministro e instalación de <b>tanque marca pedrollo aria-jet</b> , modelo PlusVAREM-500 de 500 lts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.8.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 50,323.00	\$ 201,292.00
9.9.-	Importe del suministro e instalación de <b>transductor de presión</b> para 232 PSI, 2 metros de cable, para 24 VCD, salida de 4-20 MA, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.9.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 26,216.00	\$ 26,216.00
9.10.-	Importe del servicio de mantenimiento a <b>cuarto de bombas</b> incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de <b>50 m2</b> aproximadamente, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.10.- del Anexo Técnico.	servicio	1	\$ 19,052.00	\$ 19,052.00

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**AIKOMEX S.A DE C.V**

Invitación a Cuando Mentos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-50-GYF-050GYR019-N-223-2023

018

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL "M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcañía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	14/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
10.-	<b>Manuel Vitallongin No. 117</b> Importe del servicio Rehabilitación de cabezal de descarga de 4" de diámetro consiste en sustituir por tubería de acero al carbón ced. 40 ranurada con dimensiones de 6 mts de largo del cuarto de bombas primario, se deberá sustituir y adaptar las siguientes 4 válvulas de compuerta de 1 1/2", 4 válvulas de cierre amortiguado tipo pieza de 1 1/2", de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 10.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 35,244.00	\$ 35,244.00
11.-	<b>Suministros.</b> Importe del suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 10 hp</b> a 230 volts, para ser instaladas en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 11.- del Anexo Técnico. Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21	Pieza Pieza Pieza	2 1 1	\$ 35,293.00 \$ 35,293.00 \$ 35,293.00	\$ 70,586.00 \$ 35,293.00 \$ 35,293.00
12.-	Importe del suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp</b> a 230 volts, para ser instalada en la ubicación señalada y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 12.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 30,898.00	\$ 30,898.00
13.-	Importe del suministro e instalación de <b>motobomba centrífuga horizontal de 5 hp</b> a 230 volts, para ser instalada en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 13.- del Anexo Técnico. Violeta No. 16 Calzada Vallejo No. 675	pieza pieza	2 4	\$ 23,825.00 \$ 22,825.00	\$ 47,650.00 \$ 91,300.00
14.-	Importe del suministro e instalación de <b>tanque precargado</b> fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 14.- del Anexo Técnico. Calzada Vallejo No. 675 José U Fonseca No. 6 Violeta No. 16 Durango No. 289 Tokio No. 80 Toledo No. 21	pieza pieza pieza pieza pieza pieza	4 2 1 4 2 1	\$ 22,066.00 \$ 22,066.00 \$ 22,066.00 \$ 22,066.00 \$ 22,066.00 \$ 22,066.00	\$ 88,264.00 \$ 44,132.00 \$ 22,066.00 \$ 88,264.00 \$ 44,132.00 \$ 22,066.00



**PROPUESTA ECONOMICA**

017

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01900 Ciudad de México.	15/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
15.-	Importe del suministro e instalación de <b>válvula de pie</b> fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, para ser instalada en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 15.- del Anexo Técnico.  Calzada: Vallejo No. 675 Violeta No. 16 Tokio No. 80 Durango No. 289	pieza pieza pieza pieza	6 2 1 3	\$ 1,617.00 \$ 1,617.00 \$ 1,617.00 \$ 1,617.00	\$ 9,702.00 \$ 3,234.00 \$ 1,617.00 \$ 4,851.00
16.-	Importe del suministro e instalación de <b>válvula tipo check de cierre amortiguado</b> fabricada en acero al carbón de 2" de diámetro, para ser instalada en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 16.- del Anexo Técnico.  Paseo de la Reforma No. 476 Tolado No. 21 Tokio No. 80 Durango No. 289	pieza pieza pieza pieza	6 3 2 5	\$ 3,122.00 \$ 3,122.00 \$ 3,122.00 \$ 3,122.00	\$ 18,732.00 \$ 9,366.00 \$ 6,244.00 \$ 15,610.00
18.-	Importe del suministro e instalación de <b>relevador térmico de sobrecarga</b> de 24 a 32 A Temperatura de operación -25 - 60°C; frecuencia de 50 a 60 Hz ,240 volts, marca EATON, para ser instaladas en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 17.- del Anexo Técnico.  Calzada: Vallejo No. 675 Paseo de la Reforma No. 476 Durango No. 289	pieza pieza pieza	3 2 2	\$ 2,343.00 \$ 2,343.00 \$ 2,343.00	\$ 7,029.00 \$ 4,686.00 \$ 4,686.00
	Importe del suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas de 5 hp a 230 Volts, para ser instaladas en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 18.- del Anexo Técnico.  Violeta No. 16 Calzada: Vallejo No. 675	pieza pieza	1 1	\$ 21,256.00 \$ 21,256.00	\$ 21,256.00 \$ 21,256.00

**PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION" DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. * PROPIEDAD DEL S.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Risco 227 Interior 4B Jardines del Pedregal Alcaldía Álvaro Obregón C.P 01900 Ciudad de México.	16/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
19.-	Importe del suministro e instalación de <b>manguera flexible de 2" bridada para descarga</b> fabricada con tubo de politetrafluoroetileno (PTFE) y refuerzo de acero inoxidable 303 para amortiguar descarga de sistema hidroneumático, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 19.- del Anexo Técnico.	Pieza	2	\$ 7,535.00	\$ 15,070.00
20.-	Importe del suministro e instalación de <b>tablero de fuerza y control</b> para controlar y proteger, 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230 Volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 20.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 25,256.00	\$ 25,256.00
21.-	Importe del suministro e instalación de <b>motobomba sumergible</b> para todos de 5 hp a 230 volts, para ser instalada en las ubicaciones señaladas y de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 21.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 22,550.00	\$ 22,550.00
	Villalongin No. 117 (central)				
	Villalongin No. 117 (secundario)				
	<b>IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A.</b>				<b>\$ 3,193,666.00</b>
	I.V.A.				<b>\$ 510,986.56</b>
	<b>TOTAL.</b>				<b>\$ 3,704,652.56</b>

**LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

(Tres millones setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023

Rafael Yun Yoshioka Castro



**AIKOMEX S.A DE C.V**

105

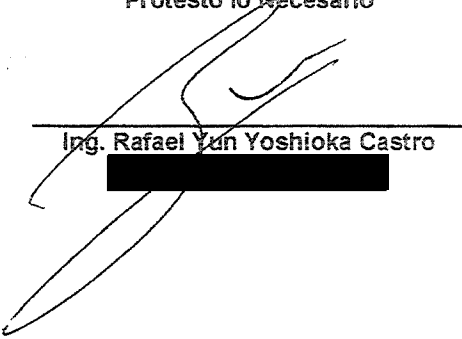
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**, en el que mí representada, la empresa AIKOMEX S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

En relación con el numeral 4 documentación que deberá presentar el Licitante en su propuesta Técnica inciso j) por este medio se otorga otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas y/o equipos rehabilitados** señalados en los conceptos 9.- al 21 así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", nos comprometemos a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados; concepto 9 y 10 del Anexo Técnico** que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que **en caso de resultar adjudicados se prestará sin costo para "EL INSTITUTO" 1 (un) servicio** de mantenimiento preventivo de conformidad adjunto al presente y como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Protesto lo Necesario

  
Ing. Rafael Yun Yoshioka Castro

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Aviso 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal**

**Álvaro Obregón C.P. 01900**

**Tel. 55 5171 9554**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 25 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**, convocada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.10, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.
3.-	Daygapá, S.A. de C.V.
4.-	Esaeelectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

11



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 25 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 25 de septiembre de 2023. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 25 de septiembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36-Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto,



Handwritten signature or initials



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.**

la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14. textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes **1) Aikomex, S.A. de C.V., 2) Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., 3) Daygapa, S.A. de C.V., y 4) Easaelectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica.**

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare:

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) Aikomex, S.A. de C.V., 2) Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., 3) Daygapa, S.A. de C.V. y 4) Easaelectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo I.- "Anexo Técnico", de la convocatoria.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las PÓBALINES; así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/0011953 de fecha 13 de septiembre de 2023, signado por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.	Cumple
2.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	Cumple
3.-	Daygapa, S.A. de C.V.	No Cumple
4.-	Easaelectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.	No Cumple

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica y afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican, en consecuencia son causas de desechamiento, en términos del Apartado 5 Causales Expresas de Desachamiento, numerales 5.1. y 5.14 de la Convocatoria que señala:





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.14. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de las solicitudes de aclaración, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, se desecha la propuesta técnica de los licitantes 1) Daygapa, S.A. de C.V. y 2) Easaelectromecanica y Sistemas, S.A. de C.V., y no se procede a realizar la evaluación de su propuesta económica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) Aikomex, S.A. de C.V. y 2) Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como ANEXO III se determinó que las propuestas económicas de los licitantes, 1) Aikomex, S.A. de C.V. y 2) Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria.

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya propuesta se desecharon, con la expresión sintética del motivo



Handwritten initials or mark



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.	• No cumple requisitos técnicos.
2.-	Easaelectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.	• No cumple requisitos técnicos.

II RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente

No.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023**, en los siguientes términos:

Se **ADJUDICA** el contrato del **Servicio de "Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"** al licitante **Aikomex, S.A. de C.V.**, el monto adjudicado es por la cantidad de **\$3,193,666.00** (Tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del **16%**, por lo que el impuesto causado es de **\$510,986.56** (quinientos diez mil novecientos ochenta y seis pesos 56/100 M.N.), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de **\$3,704,652.56** (Tres millones setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.); conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como si a la letra se insertare como **ANEXO IV**.



Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición del licitante **Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.**, no se le adjudica por no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma de contrato se llevará a cabo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, para ello, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Licitante Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición, las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>  
[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_v3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_v3.pdf)

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía  
Aikomex, S.A. de C.V.

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.  
www.imss.gob.mx 7 de 9



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.**

Número de contrato:	019N22323-001
Objeto:	Servicio de Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central.
Monto:	\$3,193,666.00 (Tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$319,366.60 (Trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos 60/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo

**V. CIERRE DEL ACTA.**

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN  
CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN  
INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:30 horas día  
en que se actúa.

Esta Acta consta de 9 (nueve) fojas útiles y 4 Anexos constantes de 44 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y  
Logística  
(Área Contratante)

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Fin del Acta





**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**019N22323-001**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/8980

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.

Licenciado  
Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos.  
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se elabore el instrumento jurídico registrado con el número 019N22323-001 derivado del procedimiento de contratación realizado mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-050GYR019-N-223-2023, para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central, para lo cual anexo al presente un disco compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan al reverso (Anexo 1).

En caso de requerir más información, se encuentra el expediente a su disposición en la División de Contratación de Activos y Logística.

Asimismo, me permito precisar el nombre y cargo de la persona servidora pública que suscribirá el contrato como administrador del mismo:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO
Administrador Del Contrato	Arq. Luis Enrique Toalá Pozo	Titular de la División de Inmuebles Centrales

Aunado a lo anterior, solicito atentamente una copia del contrato, anexos y de la garantía de cumplimiento a fin de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de Hacienda.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.  
Titular de la División

27 SEP 2023

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez

\*\*Se anexa CD

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

(\*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1

1 disco compacto que contiene la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

- Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-050GYR019-N-223-2023, para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central

DOCUMENTOS SOPORTE PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO	
Descripción	Nombre del Archivo
Oficio mediante el cual se solicitó la contratación.	OF. 1405
Oficio del Comité de Adquisiciones.	N/A
Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en caso de aplicar. Formato CAAS 01	N/A
Acuerdo del H. Consejo Técnico.	N/A
*Autorización del OIC *Dictamen de Gobierno Digital	N/A
FO-CON-03	FOCON 03
Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF)	DDP
Convocatoria **PDF y Word (archivo Editable)	CONVOCATORIA
Anexo Técnico **PDF y Word (archivo Editable)	ANEXO TÉCNICO
Términos y Condiciones **PDF y Word (archivo Editable)	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Oficio de Designación de Administrador de Contrato.	Administrador y técnica
Acta de Junta de Aclaraciones.	ACLARACIONES
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	N/A
*Acta de fallo *Propuesta Legal * Propuesta Técnica *Propuesta Económica	* FALLO IA-50-GYR-050GYR019-N-223-2023 * P. LEGAL * P. TÉCNICA * P. ECONÓMICA

4





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

10376  
Oficio 09:52 84 14C0/10376

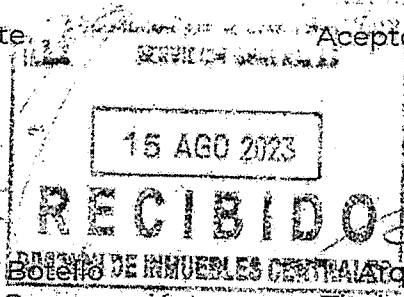
15.08.2023  
Ciudad de México, a.

Arquitecto  
Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del servicio de "mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", para el ejercicio 2023, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Acepto la responsabilidad asignada



Ing. Dulce Gómez Botello  
Coordinadora Técnica de Conservación y  
Servicios Complementarios

Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales

Daniel C. Palacios Ocampo  
Revisó

José Antonio Archundia  
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



**SIN TEXTO**